

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE IMOTZ EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2025**

En Etxaleku (Imotz), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a 6 de Junio de dos mil veinticinco, siendo las 8:00 horas, se reúnen la/os señoras/es más abajo indicadas/os, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Alzueta Unzue y asistidas/os por Lucia Beloqui Iriarte, Secretaria del Ayuntamiento de Imotz.

CONCEJALES/AS PRESENTES: Idoia Jusue, M^a Teresa Ayestarán, Patxi Xabier Iturriotz y Hodei Arada.

Asisten así mismo, Virginia Sarasa Alcaldesa del Concejo de Muskitz y Alazne Fernández de Muniain Alcaldesa del Concejo de Muskitz.

Siendo las 8:00 horas el presidente declara abierta la sesión y se procede al debate del orden del día que es el siguiente:

1.- Aprobación de acta de sesión anterior.

Antes de la aprobación del acta, el alcalde pregunta a los reunidos si tienen alguna objeción a la misma.

Respecto a la misma Idoia Jusue indica que respecto a la propuesta de subvencionarla zirkoludoteka no está bien definida la aportación, ene l caso de una semana sería 35 euros por niña y en el caso de dos semanas sería 70 euros. Los reunidos acuerdan aprobar el acta de la sesión del día 8 de mayo pero indicando dicha corrección.

Toma la palabra Alazne Fernández de Muniain alcaldesa del Concejo de Eraso y pregunta si se garantiza que la ludoteca será en euskera. Considera importante que actividades impulsadas desde el ayuntamiento sean impartidas en euskera especialmente las dirigidas hacia las niñas. Se contesta por parte tanto de la Concejala de Igualdad como del alcalde que esta propuesta no viene desde dentro del ayuntamiento, que otros años el ayuntamiento ha impulsado ludotecas tanto ene l verano como en Navidades y que han sido íntegramente en euskera. Esta propuesta llega desde una persona externa al ayuntamiento, se está realizando también en años anteriores y que aunque el promotor no sepa euskera sí que contrata a una tercera persona que lo habla para garantizar los derechos linguisticos de las niñas de Imotz.

Se le recordará que en esta ocasión también tenga en cuenta este hecho y realice una contratación de apoyo en euskera.

La alcaldesa del Concejo de Eraso pregunta para finalizar si la carrera ciclista celebrada en Muskitz cuenta con financiación del Ayuntamiento o de Muskitz, dado que todo lo que se habló en la megafonía era en castellano a pesar de estar inmersos en la campaña de Euskaraldia y tener una mesa en la que se entregaban las chapas.

La alcaldesa del Concejo de Muskitz explica que el concejo paga la ambulancia del evento y m^a Tere Ayestarán concejala de Deportes explica que esta propuesta es ha gestionado desde la Comisión de Deportes Basaburua e Imotz, que también paga la ambulancia. La propuesta de realizar esta carrera parte de un vecino de Muskitz que colabora en un club ciclista de la comarca de Pamplona y que se encargan de toda la organización. Únicamente solicitan aportación económica.

La corporación recoge de la alcaldes del Concejo de Eraso la importancia de que se tenga en cuenta el euskera en este tipo de actos también. Que sea de uso en cartelera, megafonía y otros, dado que el valle de Imotz está situado en zona vascófona.

2.- Resoluciones de alcaldía.

El alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones:

Resolución de alcaldía 18/2025 de fecha 25 de abril concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a Antonia Echarri Aldaz con DNI con un plazo de validez de 5 años, según el artículo 4 de ordenanza.

- Resolución de alcaldía 19/2025 7 de mayo informando favorablemente para que el Concejo de Etxaleku conceda licencia de obra a Hodei Arada Goyalde para obra de ejecución de almacén en parcela 111 del polígono 8 de Etxaleku con un presupuesto de 26.476,09 euros.

- Resolución de alcaldía 20/2025 de fecha 12 de mayo anulando la resolución dado que a sido sustituida por la resolución 30/2025.

-Resolución de alcaldía 21/2025 de fecha 12 de mayo aprobando la declaración responsable presentada por Benita Echarri Aldaz reforma de baño en vivienda situada en parcela 111 del polígono 11 de Urritza con un presupuesto de 2.576,50 euros.

- Resolución de alcaldía 22/2025 de fecha 13 de mayo autorizando a Antonio Teruel Mina el uso de 4 mesas y bancos para la celebración de una celebración familiar el día 25 de mayo en el frontón de Eraso.

-Resolución de alcaldía 23/2025 de fecha 13 de mayo aprobando el presupuesto P268, presentado por Iker Ozcoidi Garcia para trabajos de desmontaje de suelo y colocación de cerámica en almacén sito en edificio Biltegia de Latasa y adjudicar dicha obra en la cantidad de 1.220 euros IVA excluido.

- Resolución de alcaldía 24/2025 de fecha 20 de mayo declarando inocua la actividad de instalación de 15 gallinas en la parte urbana de la parcela 195 del polígono 8 de Etxaleku solicitada por Mikel Okiñena.
- Resolución de alcaldía 25/2025 de fecha 21 de mayo aprobando la solicitud presentada por Sara Quesada para junio, para teletrabajar varios días y el resto trabajar en el ayuntamiento para conciliar con las obligaciones familiares
- Resolución de alcaldía 26/2025 de fecha 27 de mayo aprobando la solicitud realizada por Irati Mundunate Aparicio y por ello autorizar el uso de la sala situada en la planta baja del ayuntamiento los jueves de junio entre las 9:00 y las 10:00 horas para impartir curso de Pilates.
- Resolución de alcaldía 27/2025 de fecha 27 de mayo autorizando al Concejo de Urritza el uso de 8 mesas y 16 bancos para la celebración de las fiestas de la localidad entre los días 20 y 22 de junio.
- Resolución de alcaldía 28/2025 de fecha 29 de mayo declarando inocua la actividad de instalación de 3 ponis en la parcela 415 del polígono 9 de Latasa solicitada por Iker Ozcoidi
- Resolución de alcaldía 29/2025 de fecha 2 de junio aprobando la solicitud presentada por Sara Quesada Díaz de permiso sin sueldo para el año 2025 y por tanto otorgar a la solicitante permiso sin sueldo para el año 2025 en base al artículo 2 del DF 39/2014, teniendo en cuenta que la no prestación del servicio se realizaría entre el 18 de junio y el 17 de septiembre y el cobro del salario del 75% durante todo el año

Los reunidos se dan por enterados.

3.- Presupuesto 2025. Aprobación inicial.

El alcalde detalla la propuesta de presupuesto elaborada en la que se incluye como proyectos para el ejercicio 2025 la ejecución de depósito de Etxaleku, el proyecto de rehabilitación energética de Biltegia y Frontón de Latasa.

Se incluye también la partida de gasto de redacción de memorias para PIL y una partida de inversión para gastos de calles u otros.

En el caso de las inversiones ambos proyectos cuentan con ayuda, en el caso del depósito de Etxaleku de 179000 euros y en el caso del proyecto PSTD de Biltegia el gasto y el ingreso es el mismo.

En el apartado de ingresos destacan como ingresos extraordinarios respecto a otros años los de la aprotación de los concejos por los gastos administrativos pendientes y el ingreso de liquidación del proyecto POCTEFA en el que se incluyó la compra y rehabilitación de edificio Biltegia.

El presupuesto de gasto asciende a 835.265 euro los ingresos a 904630 euros.

Los reunidos acuerdan visto lo regulado en el Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la ley de haciendas locales de Navarra, que indica en su artículo 18 lo siguiente:

“1. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos de forma separada, salvo en el caso de los correspondientes organismos autónomos cuya creación tenga lugar una vez aprobado aquél.

2. Aprobado inicialmente el Presupuesto General por el Pleno, por mayoría simple, se expondrá en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio de dicha

exposición en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del Presupuesto General.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el Presupuesto General se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

3. La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

4. El Presupuesto General, definitivamente aprobado será insertado en el “Boletín Oficial” de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de Navarra.

5. El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio correspondiente una vez publicado en la forma prevista en el número anterior.

6. Las entidades locales de Navarra deberán remitir al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación definitiva, copia del expediente del Presupuesto General.

7. Copia completa del expediente de Presupuesto General, y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.”

Por ello los reunidos por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

Aprobar por unanimidad inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2025 con unas previsiones iniciales de gasto de 835.265 euros.

Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra para someterlo a exposición pública durante un periodo de 15 días hábiles.

4.- Plantilla orgánica 2025. Aprobación inicial.

En el momento de la aprobación inicial del presupuesto se debe aprobar también la plantilla orgánica cuya tramitación está regulada en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra donde se indica que “ Las entidades locales incluirán en la correspondiente plantilla orgánica las características de las plazas y puestos de trabajo, incluidas las relativas a la aplicación de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre del Vascongado y su normativa de desarrollo, y a ellas deberán ajustarse los procedimientos de provisión de dicho personal.

2. Las plantillas orgánicas de las entidades locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y tanto la aprobación, como su modificación durante la vigencia del mismo, requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para aquel, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

3. Cuando, en virtud de la existencia de una entidad de carácter asociativo o de un convenio, exista personal que preste sus servicios en una pluralidad de entidades locales; este personal sólo deberá incluirse en la plantilla de la entidad de la que dependa orgánicamente, debiendo efectuarse la consiguiente indicación de la referida circunstancia en las plantillas orgánicas de las demás entidades en las que presten servicios.

4. Las entidades locales enviarán una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo, incluyendo el personal que los ocupa, a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva.”

El alcalde da lectura a la propuesta de plantilla orgánica para el año 2025, en la que se detallan los datos de los dos únicos puestos que incluyen la plantilla como son el de oficial administrativo y el de empleado de servicios múltiples. Este último está actualmente en situación de excedencia.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS	RÉGIMEN JURIDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO NIVEL	PERFIL LINGUISTICO
Administrativo	1	F	C	Proceso estabilización por méritos	31,77	12	C1
EMPLEADO servicios múltiples	1	L	D	Proceso estabilización por méritos	13,74	12	B1 ESCRITO B2 HABLADO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Personal funcionario contratado en régimen administrativo:

Sara Quesada Díaz. Oficial administrativo. Nivel: C. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto de trabajo: 31,77%. Antigüedad: desde el 3 de marzo de 2009. En activo.

Personal contratado en régimen laboral fijo:

Javier Sarasa Erice. Empleado de servicios múltiples. Nivel: D. Jornada: 100%. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto de trabajo: 13,74%. Antigüedad: desde el 4 de junio de 2012. En situación de excedencia desde el día 1 de abril de 2025.

Los reunidos visto lo regulado en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra acuerdan por unanimidad aprobar la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Imotz para el ejercicio 2025 y publicar dicho acuerdo para someterlo a exposición pública durante un plazo de 15 días hábiles.

5.- Solicitudes de uso de frontón municipal de Latasa.

Se da lectura a las tres solicitudes presentadas:

Una la realiza M^a Pilar Canflanca en representación del colegio de Berrobi y indica que el día 19 de junio realizarán una salida hacia Pamplona y quieren utilizar el frontón entre las 12:30 y las 15:30 , sería comer y descansar antes de volver al colegio.

Los reunidos no ven inconveniente para autorizar esta solicitud indicando que deberá de dejarse el edificio y los alrededores limpios.

La segunda la presenta Joana Perez Monné en representación de una asociación de Reus que relaiza actividades de tiempo libre con niños y tiene una travesía hacia Donosti y quiere pasar la noche del 1 al 2 unas 11 personas.

La tercera solicitud la presenta otro grupo de monitores en este caso de Barcelona (Escoltes Catalans) que hacen otra travesía hacia Donosti y quire pernoctar la noche del 15 de julio en el frontón. Son un grupo de 14 jóvenes.

En ambos casos son solicitudes de pernocta, los reunidos consideran que son grupos pequeños y no encuentran tampoco inconveniente en que den uso al frontón. En este caso deberán ademas de dejar el frontón y los alrededores limpios imponer una fianza de 300 euros que será devuelta una vez el empleado de servicios múltiples de fé de que las instalaciones están en condiciones óptimas.

Se deberá de recoger tarjeta para uso de esta instalación deberá de realizar la reserva pertinente, y se le cobrada la tasa por el tiempo de utilización de la misma.

La última solicitud la presenta Eva del Arbol que solicita el frontón como espacio de juego para los niños de Latasa, en días con tiempo malo pero sin coste para los padres.

Se da lectura también a la solicitud y se debate sobre la conveniencia de otorgar o no una tarjeta que tal y como solicita es una tarjeta especial sin que se cobre por el uso.

Se indica que ene l caso de usar luz sí que deberán de pagar.

Finalmente se acuerda autorizar esta tarjeta indicándole que se le otorgará con un lazo de prueba de tres meses y de cara al otono se revisará la solicitud indicándole que en cualquier caso se cobrará la luz que consuman.

6.- Día de Imotz.

El concejo de Eraso está trabajando en la organización del día, el alcalde da la palabra a Alazne Fernández de Muniain alcaldesa del Concejo de Eraso que explica que ya se han concretado las siguientes acciones:

Por la mañana un taller para los niños. Y un concierto en la iglesia. Ambos sin coste para el ayuntamiento pero se considera que debería de hacersele un regalo a las organizadoras de ambas actividades Leo Espinosa y Teresa Zabalza que tocará el piano en el concierto.

Los reunidos acuerdan que se les pagará desde el ayuntamiento la comida.

También habrá una prueba de herri kirolak con aizkolaris y harrijasotzailles. El coste será de 1000 euros.

La comida con catering se traerá del Restaurante Santa María quedando pendiente elegir el menú. Entre las 4 opciones se apuesta por el menu 1 sabiendo que el mínimo de comensales debe ser de 60 personas.

Por la tarde habrá un teatro con un coste de 800 euros, una obra de Lorena Arangoa, y música, durante la comida un acordeonista con un coste de 280 euros y por la tarde un concierto del grupo Mexikortxo con un coste de 400 euros.

El coste total sería por tanto de 2580 euros. A este gasto además habría que añadir el coste de alquiler de la carpa, los vasos reutilizables.

Visto el presupuesto de alquiler de carpa de Toldos Berriainz y del Concejo de Larraintzar se acuerda alquilerla al concejo con un coste de 600 euros (se impone una fianza de 1000 euros además que se devolverá a mes vencido).

Sobre los vasos reutilizables Idoia Jusue explica que los pedirán desde el ayuntamiento contra la ayuda del pacto de estado.

Finalmente quedaría decidir quién hará el cartel y como gestionar que la gente se apunte a la comida. El cartel se propone que se encargue a Jule Goñi de Eraso. La comida se gestionará en primer lugar desde los concejos, serán los alcaldes los que se encargen de difundir la información de Imotzko eguna y los precios del menú y de recoger cuanta gente se apuntará de cada concejo. El ayuntamiento preparará las txartelas y las recogerán los alcaldes que cobrarán con ellas la comida.

6.- Mociones.

No hay.

7.-Información de comisiones.

Comisión de Igualdad. Informa Idoia Jusue. El curso básico en materia de igualdad para corporativos se realizará el día 9 de junio en dos grupos, uno por la mañana y otro. Concesión de ayuda para programas de salud, se ha otorgado 250 euros para el taller de suelo pélvico,. Se debe ejecutar y justificar para el día 30 de noviembre.

Concesión de ayuda para programa de igualdad, la ayuda es de 3000 euros al igual que el gasto. Está incluido en el programa dos talleres uno de los cuales se realizará entorno al día de la mujer rural en octubre. También se realizará otro taller de 3 horas sobre el empoderamiento de las mujeres y su participación en el valle.

Comisión de Euskera. Informa Patxi Xabier Iturriotz. Ha llegado una solicitud de ayuda económica para la celebración del Oinez 2025 en la ikastola de Villava

Se acuerda otorgar una ayuda de 150 euros.

En la reunión de valoración de Euskaraldia en la zona, se constató la bajada en la inscripción, en general, en el caso de Imotz ha descendido desde las 71 personas inscritas en el año 2022 a las 64 del 2025

8.-Información general.

No hay.

9.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las 14:45 horas finaliza la sesión, de lo que yo, la secretaria, certifico.